

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-13189 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 992/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000992/2013, a instancia de Antonio Gómez Gimeno frente a Albasport Hotel, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 12/9/2014 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Antonio Gómez Gimeno frente a la empresa Albasport Hotel, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma neta de 2.263,37 €, incrementada en el 10% de interés por mora, salvo en la suma de 596,7 €, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Albasport Hotel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/13189

CVE-2014-13189